

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



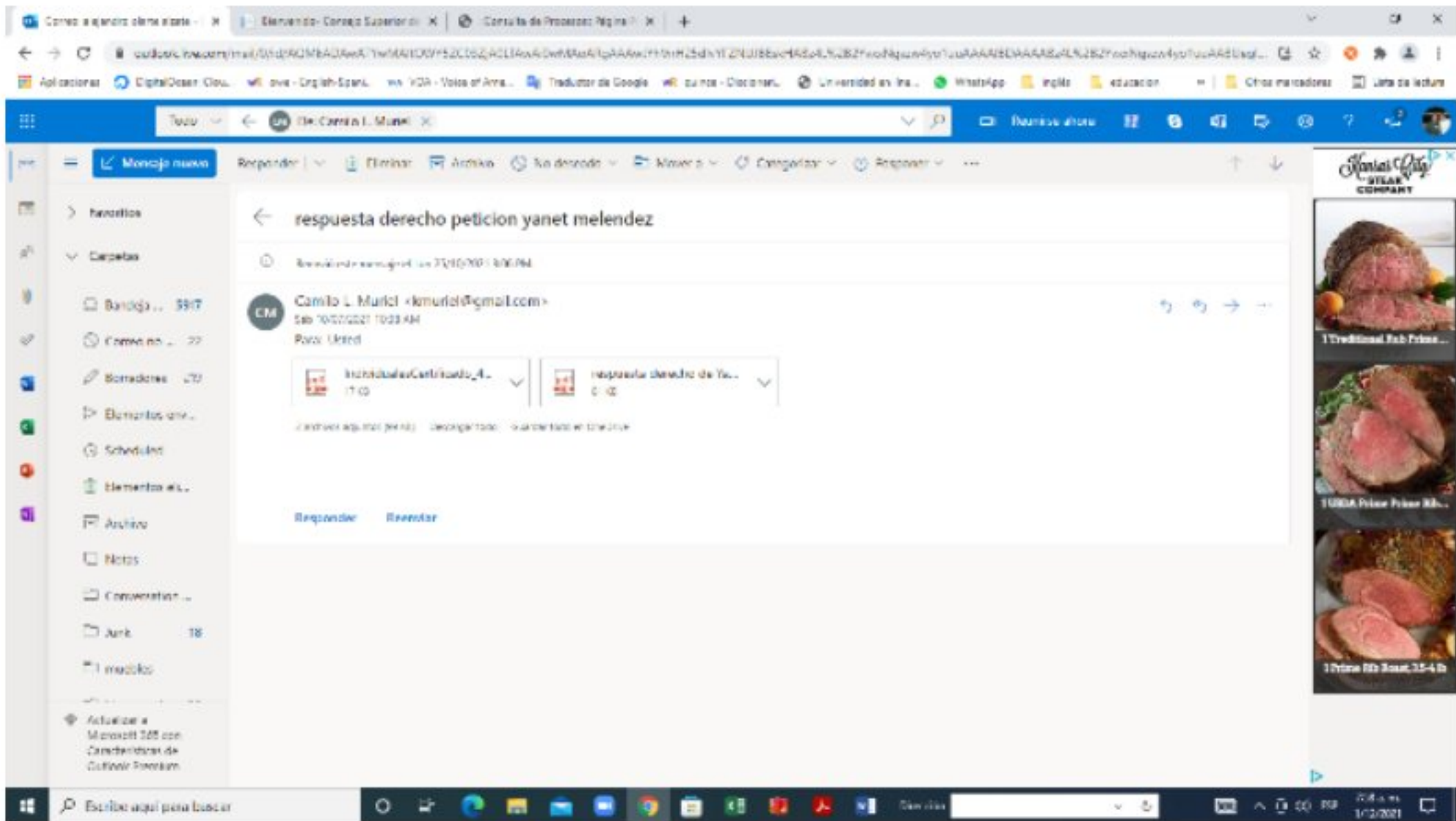
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

14 de septiembre de 2022

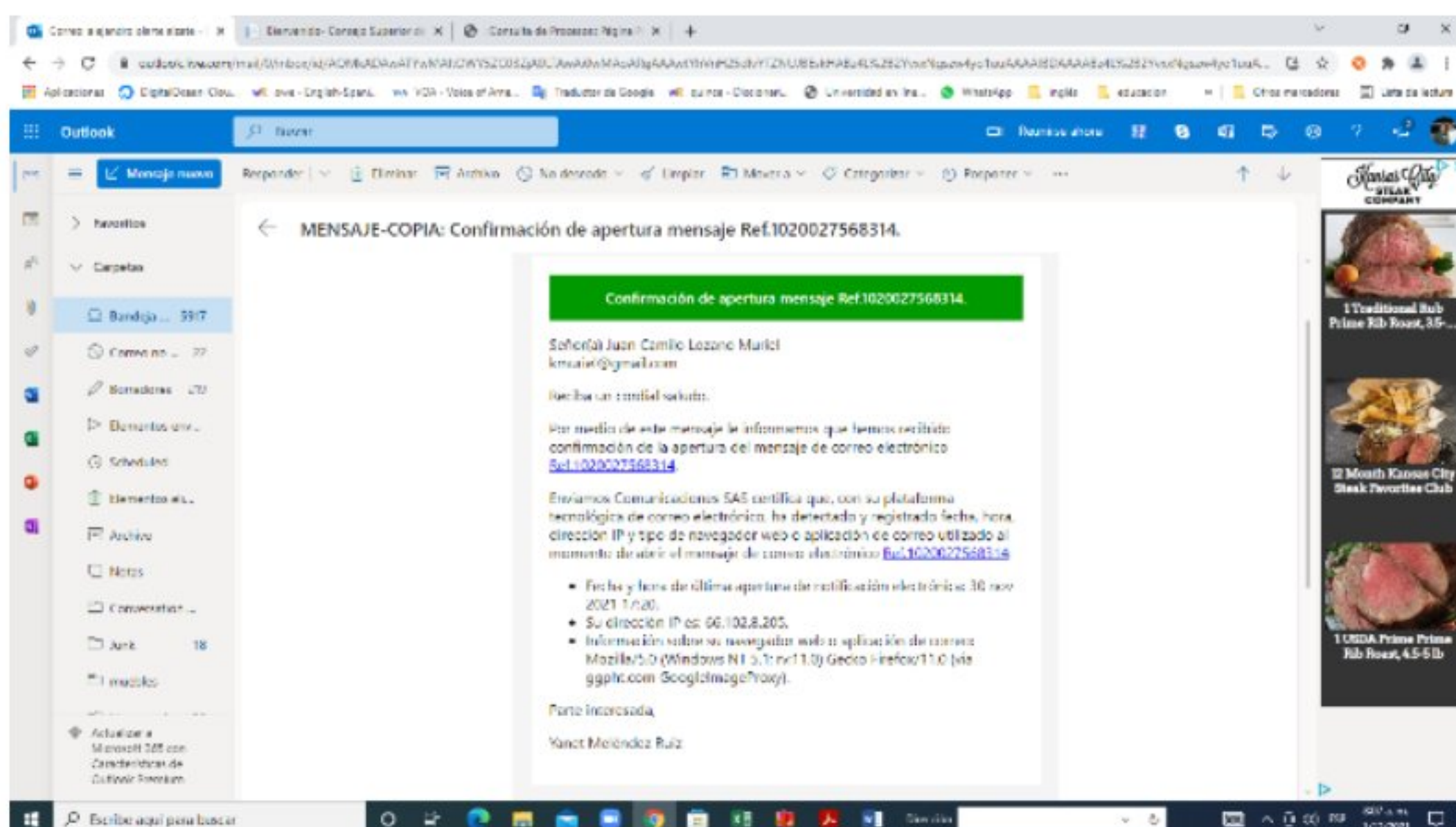
PROCESO	Ordinario Laboral de Única Instancia
DEMANDANTE	YANET MELENDEZ RUIZ
DEMANDADO	JUAN CAMILO LOZANO MURIEL
RADICADO	05-001-41-05-003-2021-00362-00
ASUNTO	Fija Audiencia

Evidencia el despacho que el apoderado de la parte demandante a través de memorial remitido a través del correo electrónico de esta agencia judicial el pasado 1 de diciembre de 2021 y visible a ítem N° 10 del expediente digital, informa el medio por el cual obtuvo el canal digital del señor **JUAN CAMILO LOZANO MURIEL** de conformidad con lo requerido a través de auto del 18 de noviembre de la misma anualidad.

Al respecto, el togado informa que el correo kmuriel@gmail.com fue de su conocimiento en virtud de la respuesta emitida al derecho de petición que se le elevó al polo pasivo el 10 de julio de 2021; aportando el pantallazo de dicha respuesta donde se corrobora el precitado canal digital:



Asimismo, se allega al despacho constancia de la empresa de mensajería electrónica **ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S**, en el cual se constata la apertura del mensaje de datos con referencia 1020027568314 por medio del cual la parte demandante procedió a la respectiva notificación personal del auto que admite la presente demanda, el libelo introductorio del proceso y sus anexos, la cual data del 30 de noviembre de 2021 a las 17:20 horas y fue remitida a la dirección kmuriel@gmail.com:



Por lo anterior, considera esta judicatura se le dio cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, y lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, *“en el entendido de que el término allí dispuesto empezará a contarse cuando el iniciador **recepzione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje**”*. (Negrillas Propias).

En consecuencia, integrado el contradictorio en debida forma, se fija como fecha para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 72 del C.P.T y de la S.S, para el **TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 a.m.)**. Oportunidad donde se agotará la conciliación, el decreto y práctica de pruebas, y se proferirá la decisión correspondiente.

Precisado, que se llevará a cabo de manera virtual, requeridos los apoderados judiciales y a las partes para que, con una **antelación de 2 días**, a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos en aras de enviar el enlace para el desarrollo de la audiencia, para la logística de la misma.

INSTRUCTIVO INGRESO A SALA DE AUDIENCIAS VIRTUALES.

1. A su correo electrónico previamente informado al despacho, se le remitirá una invitación por medio de la plataforma **Microsoft Teams**, la cual contendrá como asunto el radicado del proceso para el cual usted está siendo solicitado, la hora y la fecha en la que debe celebrarse la diligencia de acuerdo al auto que la programa, además, en la descripción del correo electrónico encontrará el asunto a resolver y un link de acceso a la carpeta del proceso.
2. Al ingresar al link que se adjunta en el correo electrónico, podrá encontrar el expediente digitalizado del proceso en referencia, además de otras piezas procesales allí contenidas.
3. Llegada la fecha de la audiencia, en el correo electrónico que se menciona en el primer punto, en la parte inferior encontrará un botón de acceso que dice "**Unirse a reunión de Microsoft Teams**", se recomienda que, 10 minutos antes de la hora indicada para inicio de la audiencia, el usuario presione dicho botón para que ingrese a la sala de audiencias. Cabe anotar que la conexión se puede lograr desde cualquier dispositivo móvil, sea Tablet, Android, o iPhone o en computadores con Windows o Mac. No es necesario descargar ningún tipo de programa, solo desde el navegador web del dispositivo, usted puede acceder.

4. Una vez haya accedido, encontrará una pantalla en la que usted podrá probar su conexión a internet, su cámara web y su micrófono, elementos esenciales para la correcta celebración de la audiencia. En esta pantalla aparecerá un botón de color morado con la expresión "UNIRSE" el cual usted debe presionar, y ya estará dentro de la sala de audiencias.
5. Una vez en la sala de audiencias, deberá esperar a que la directora del proceso de apertura a la diligencia a la hora señalada.
6. Finalizada la audiencia, usted podrá terminar la reunión y salir de la sala virtual al presionar el botón "FINALIZAR".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA